



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA PAGO DE SEGUNDO GIRO CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO HABITACIONAL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPITULO III, DE PARQUE CONSTANZA COPROPIEDAD 3, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA, TOTAL BENEFICIARIOS 32.

RANCAGUA, 22 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 962

VISTOS:

SUBSIDIOS ASIGNADOS		
SUBSIDIO BASE	2560 UF	80 UF X 32 BENEF.
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	3840 UF	120 UF X 32 BENEF.
<hr/>		
TOTAL SUBSIDIOS	6400 UF	
AHORROS	48 UF	1,5 UF X 32 BENEF.
TOTAL CONTRATO DE CONSTRUCCION	6448 UF	
<hr/>		
1° GIRO	2520 UF	
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	2520 UF	
2° GIRO	1960 UF	
SUBSIDIO BASE	1600 UF	
ACONDICIONAMIENTO TERMICO	360 UF	
<hr/>		
SALDO SUBSIDIO	1920 UF	
SALDO CONTRATO	1968 UF	AHORRO

1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta N° 1064 de fecha 10.12.2020, que selecciona a las comunidades que indica en llamado a postulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la Resolución Exenta N° 439 de esta Seremi Minvu de fecha 03.06.2020 y dispone asignación de recursos para la Región del Libertador General del Libertador General Bernardo O'Higgins, que se destinarán al financiamiento de los proyectos seleccionados.
3. Resolución Exenta N° 182 de fecha 20.01.2022, que otorga nuevo plazo de vigencia a subsidios habitacionales regidos por el D.S. N° 27 (V. y U.) del año 2016, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capítulo tercero, correspondiente al Conjunto Habitacional Parque Constanza Copropiedad N° 3, comuna de Rancagua.
4. Resolución Exenta N° 2141 de fecha 21.10.2021, que autoriza pago de primer giro correspondiente al Subsidio Habitacional Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, de Parque Constanza Copropiedad 3, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
5. Contrato de Construcción de fecha 05.10.2020, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: [REDACTED], Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 03.02.2021.
6. Anexo N° 1 de Contrato de Construcción de fecha 27.12.2021, entre Representante Legal Parque Constanza Copropiedad 3, Carolina Faúndes Manríquez, Rut: [REDACTED] y Representante Legal de la empresa Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Angelo Valenzuela Rojas, Rut: [REDACTED] suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 31.01.2022.
7. Acta de entrega de Terreno, de fecha 26.02.2021 correspondiente al bien común edificado "Parque Constanza Copropiedad 3", firmado por Contratista, Presidente Comité, Egis e ITO.
8. Informe Técnico N° 2 de fecha 28.01.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por, ITO y Supervisor de obra SERVIU.
9. Carta de Conformidad N° 2 con fecha 28.01.2022, de Parque Constanza Copropiedad 3, firmado por presidente comité Carolina Faúndes Manríquez.
10. Estado de Pago N° 2, que autoriza un monto total a pagar de 1.960 U.F., desglosado en 1.600 UF con cargo a subsidio base y 360 UF con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente a "Parque Constanza Copropiedad 3", Comuna de Rancagua.

11. Archivo fotográfico de Parque Constanza Copropiedad 3.

12. Boleta de Garantía N° 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., con fecha de vencimiento 12.06.2023, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.

13. Prorroga de Boleta de Garantía N° 257002-7, de fecha 26.02.2021, del Banco de Chile por un monto de 128,96 U.F., hasta el día 18.10.2024, que cauciona el fiel cumplimiento del contrato de construcción y su buen comportamiento y la correcta calidad de las obras ejecutadas proyecto CVS Parque Constanza Copropiedad 3, de la comuna de Rancagua.

14. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 11708681, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 01/2022 y 01/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

15. A continuación, se indica los roles para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	Roles	Subsidio Base U.F.	Ac. Térmico U.F.
1	9350-65	80	PROCESADO
2	9350-66	80	PROCESADO
3	9350-67	80	PROCESADO
4	9350-68	80	PROCESADO
5	9350-69	80	PROCESADO
6	9350-70	80	PROCESADO
7	9350-71	80	PROCESADO
8	9350-72	80	PROCESADO
9	9350-73	80	PROCESADO
10	9350-74	80	PROCESADO
11	9350-75	80	PROCESADO
12	9350-76	80	PROCESADO
13	9350-77	80	PROCESADO
14	9350-78	80	PROCESADO
15	9350-79	80	PROCESADO
16	9350-80	80	PROCESADO
17	9350-81	80	PROCESADO
18	9350-82	80	PROCESADO
19	9350-83	80	PROCESADO
20	9350-84	80	PROCESADO
21	9350-85	-	PROCESADO
22	9350-86	-	120
23	9350-87	-	120
24	9350-88	-	120
25	9350-89	-	-
26	9350-90	-	-
27	9350-91	-	-
28	9350-92	-	-
29	9350-93	-	-
30	9350-94	-	-
31	9350-95	-	-
32	9350-96	-	-
TOTAL		1600	360

16. Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 07.03.2022, correspondiente a EP. N° 2 por un monto de 1.960 U.F., con cargo a título II, entre Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda., Rut: 76.555.189-7 e Incofin S.A. Rut: 96.626.570-1.

17. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

18. Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.

19. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.

20. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. PÁGUESE** a favor de **Ingeniería y Construcción Ingaval Ltda.**, Rut: **76.555.189-7** la cantidad total de **1.960 U.F.**, desglosado en 1.600 UF con cargo a subsidio base y 360 UF con cargo a acondicionamiento térmico, correspondiente al Subsidio Habitacional del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 2. EXTIENDASE** pago a favor de **Incofin S.A.** Rut: **96.626.570-1**, por un monto de **1.960 U.F.** conforme a cesión y mandato especial irrevocable de 07 de marzo de 2022.
- 3. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

1.960 U.F. al ítem 33 – 01 – 135 – 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR

PAOLA ARAYA LEE
JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA SERVIU RANCAGUA
- DPTO PROGRAMACION Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- DPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- SECCION DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCION ASISTENCIA TECNICA SERVIU RANCAGUA
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCION OFICINA DE PARTES SERVIU RANCAGUA